

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION NUMERO 1 DE HUESCA EL 23 DE FEBRERO DE 2017.-

En la Carretera de Fornillos (Huesca), en la sede de este Consorcio , siendo las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se celebra reunión de la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación número 1 de Huesca, previamente convocada, con asistencia de los siguientes señores, bajo la presidencia de D. Fernando Gallego Arnal, Presidente del Consorcio, representante, además, del Ayuntamiento de Huesca

Miembros de la Asamblea General, en representación de la D.G.A., Ayuntamiento de Huesca y de las Comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gallego y Jacetania.

- Representantes del Gobierno de Aragón: Ninguno
- Representantes del Ayuntamiento de Huesca: D. José Miguel Veintemilla Martínez
- Representantes de la Comarca de la Hoya de Huesca: D. José Luis Ferrando Ferrando, Dña. Pilar Novales Estallo y D. Gerardo Olivan Bellosta
- Representantes de la Comarca del Alto Gallego: Dña. Lourdes Arruebo de Lopez. Jesús Lacasta Clemente y D. Antonio García Jiménez
- Representantes de la Comarca de la Jacetania: D. José Luis Galindo Gil , y Joaquín Anacleto Giménez Araguas
- Representante del Ayuntamiento de Jaca Dña. M^a Victoria Mora Gómez

Da fe de la reunión el Secretario del Consorcio Dña. M^a Pilar López Navarro, figurando también en la reunión, con voz y sin voto, el Gerente de GRHUSA D. *****

- Ausentes: La Directora General de sostenibilidad Dña. Pilar Gómez López, D. *****, D. *****, Dña. Carmen García Serrano y Enrique Santiago Sanz Cepas que excusan su asistencia

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.-

Distribuida previamente con la convocatoria el borrador del acta de la última reunión celebrada, de fecha 28 de noviembre de 2016, por el Sr. Gerardo Olivan se dice que quiere que conste la pregunta que hizo al tratar el punto segundo sobre la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de este Consorcio , quedando dicho punto redactado de la siguiente manera:

“Por El Sr. Gerardo Olivan se pregunta porque no consta el pronunciamiento expreso del Gobierno de Aragón, sin el cual no procedería la aprobación, a lo que se le contesta por el Secretario, que se les envió la aprobación inicial, información pública y que no se han pronunciado al respecto, que el Gobierno de Aragón no ha hecho llegar nunca ningún tipo de pronunciamiento a este Consorcio”

Siendo aprobada por la unanimidad de los asistentes

2.- CONTESTACION AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GOBIERNMO DE ARAGON SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE ESTE CONSORCIO AL MISMO.-

Por el Presidente se procede a dar lectura del recurso de Reposición interpuesto por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón contra el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca adoptado el 28 de noviembre de dos mil dieciséis, por el que se aprueba definitivamente la adaptación de los estatutos del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca.

Dicha adaptación consiste en la modificación del artículo 2 y la disposición transitoria de los Estatutos del Consorcio, como consecuencia de la aprobación de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

El recurso de reposición se interpone solicitando la no adscripción al Gobierno de Aragón del Consorcio por improcedente, conforme a los argumentos que se exponen en los apartados siguientes del recurso y que se ponen en conocimiento de todos los asistentes.

PRIMERO.- Se advierte, en la tramitación de la modificación de los Estatutos, la siguiente irregularidad: la falta de ratificación de la modificación por parte del Gobierno de Aragón mediante el necesario acuerdo como miembro del mismo consorcio

SEGUNDO.- Cuestiones de carácter material, la falta de motivación de la adscripción del consorcio al Gobierno de Aragón.

Esta modificación, en cuanto se refiere a la adscripción del Consorcio a la Administración Autonómica, es debida al tratarse de acomodar los estatutos a

una realidad existente en el Inventario de entes del sector público desde el año 2011

La motivación de este Consorcio no ha sido otra que la de seguir en la línea fijada por el Ministerio de Administraciones Públicas desde el año 2011, año en que se adscribió este Consorcio al Gobierno de Aragón. Desde entonces este Consorcio y su Sociedad GRHUSA forman parte de la Cuenta General del Gobierno de Aragón y mensualmente se requiere, por Intervención del Gobierno de Aragón, el envío de la contabilidad del Consorcio y de la Sociedad GRHUSA. Igualmente para poder llevar a cabo cualquier contratación financiera, se requiere la autorización de Intervención del Gobierno de Aragón. Situación existente desde el año 2011 y en ningún momento el Gobierno de Aragón se ha opuesto a dicha adscripción. Ha sido siempre Intervención del Gobierno de Aragón la que nos ha requerido información y nos ha considerado adscritos al Gobierno de Aragón. Solamente se trataba de materializar dicha realidad en los Estatutos del Consorcio.

TERCERO.- En la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector Público, se recogen los criterios de adscripción, en su artículo 120.2.

Este Consorcio tuvo en cuenta, también, a la hora de la adscripción el punto **g)** ***“ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial”***

Según el informe emitido al respecto por el abogado ***** de fecha 31 de diciembre de 2014, el Inventario del Consorcio debe de estar formado no solo por los bienes cedidos en propiedad por cada Administración sino también por los cedidos o puestos a disposición para su uso o explotación, la aportación del Gobierno de Aragón a este Consorcio es mayoritaria ya que financió la construcción del nuevo vertedero de la Agrupación nº 1 de Huesca y una Estación de Transferencia en el Municipio de Sabiñanigo, así como la planta de clasificación de envases en Fornillos. Infraestructuras construidas todas ellas por el Gobierno de Aragón y gestionadas por este Consorcio para el cumplimiento de sus fines, por lo que integran el patrimonio del Consorcio, constituyendo una masa patrimonial de bienes y derechos afectados al cumplimiento de sus fines de servicio público.

A la vista de todo lo anterior por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- En cuanto a las cuestiones procedimentales, **ESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón frente al acuerdo adoptado por la asamblea General el 28 de noviembre de 2016 por el que se procedía a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de este Consorcio, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de adscripción de este Consorcio al Gobierno de Aragón retrotrayendo el procedimiento de modificación de los Estatutos al momento en que debió de ratificarse por el Gobierno de Aragón esta modificación. En consecuencia, requerir al Gobierno de Aragón a fin de que ratifique dicha modificación.

SEGUNDO.- DESESTIMAR la pretensión de no adscripción de este Consorcio al Gobierno de Aragón y seguir con la tramitación de la modificación de los Estatutos aprobada inicialmente por acuerdo de esta Asamblea de fecha 12 de mayo de 2016.

Por el Presidente se pone en conocimiento de los asistentes que se ha notificado el cambio de la Directora General de sostenibilidad, que actualmente es Dña. Pilar Gómez López.

Por D. Gerardo Olivan se comenta que con esta contestación no se soluciona el problema, que habrá que ir a la DGA, hablar y tratar el problema, que sería conveniente el solicitar una reunión con la Directora General de Sostenibilidad.

Por el Presidente se comenta que se están estudiando distintas posibilidades como incluso ir a la Diputación Provincial de Huesca para ver si estarían conforme con la posibilidad de la adscripción del Consorcio a la misma, ya que sus cuentas están más saneadas; también se habló del tema con el Ayuntamiento de Huesca.

Por la unanimidad de los asistentes se encomienda al Presidente la realización de todas las acciones que sean necesarias para solucionar este tema, que el primer paso es solicitar una reunión con la Directora General y después ya se verán los pasos a seguir.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

- Por el Presidente se informa sobre el hecho de que se ha recibido dos pajaritas azules en Madrid, otorgada por la Asociación de fabricantes de papel, lo que es una motivación para seguir trabajando y tratar de conseguir la tercera. Que es un reconocimiento y es gratificante. Que se hizo público el agradecimiento y que se hará un reconocimiento al conjunto de los trabajadores y al comercio. Igualmente se informa que mañana se recibirá el premio Félix de Azara en modalidad de empresa por el aprovechamiento del biogás del vertedero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por Gerardo Olivan se pregunta si ya se ha empezado a recoger la basura y limpieza viaria en Jaca, a lo que se le contesta por la Señora Mora que se empezó el 1 de febrero y que la limpieza de la calles esta mejor, que se ha comenzado bien.
Se solicita por Gerardo Olivan un certificado con el número de trabajadores que se han incorporado procedentes de URBASER, la fecha, modalidad de contrato, situación laboral de cada uno de ellos y se insta al Presidente a que se realicen las pruebas de selección cuanto antes.

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la reunión cuando son las diez horas y quince minutos ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretarito certifico.

VºBº

PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo. Fernando Gallego

